



## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (VERANO DE 2.025)**

El Ayuntamiento de Barbaño convoca una Bolsa de Monitores/as de Ocio y Tiempo Libre, en régimen de contratación laboral temporal.

El contrato será durante los meses de Julio y Agosto de 2.025, con un salario correspondiente al S.M.I.

### **PRIMERA.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES**

- Tener cumplidos los 18 años.
- Poseer Título de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre o Animador/a Sociocultural, superior a 100 horas, homologado o reconocido por un Organismo Público.
- Certificado de delitos de Naturaleza Sexual en menores.

### **SEGUNDA.- DOCUMENTACION A PRESENTAR**

- ♣ Solicitud en modelo libre.
- ♣ Copia de D.N.I.
- ♣ Copia titulación requerida (compulsada)
- ♣ Copia de las titulaciones a valorar, expuestas en la base CUARTA.

**La falta de documentación relativa a alguno de los requisitos conllevará la exclusión del proceso selectivo.**

### **TERCERA.- PLAZO DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día **30 de mayo hasta el día 13 de junio de 2025 a las 14.00 horas**, directamente en las oficinas del Ayuntamiento o bien, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Si se remite por alguno de los medios que no sea el Registro General del Ayuntamiento, deberá comunicarlo vía email.



## **CUARTA.- PROCESO DE SELECCIÓN**

### **Baremo:**

**FORMACIÓN ACADÉMICA:** Por estar en posesión de alguna de estas titulaciones: 1 Punto.

- Diplomatura o Grado Magisterio, en cualquiera de sus Especialidades.
- Diplomatura o Grado en Educación Social.
- Ciclo de Grado Superior en Ocio y Tiempo Libre.
- Certificado de Profesionalidad de Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

**(\*) Prevalecerá el título académico de mayor nivel al de menor, no siendo acumulables en el caso de candidatos que posean las dos titulaciones.**

**CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.** Se valorarán los cursos de formación, cuyo contenido esté relacionado con las funciones de los puestos que se convocan, de duración igual o superior a 50 horas, y que hayan sido homologados por cualquier centro u organismos público de formación, con arreglo a la siguiente escala (Máximo 3 puntos):

- de 300 horas en adelante: 1,5 puntos
- de 101 a 299 horas: 1 punto
- Menos de 100 horas: 0,5 puntos

**(En este apartado no será puntuado el curso considerado requisito de acceso)**

### **Prueba de conocimientos:**

Los/as aspirantes **deberán presentarse a las 18:00 horas del día 17 junio de 2.025** en el Centro Cultural (Avenida del Ermita, s/n) para realizar una prueba de conocimientos tipo test que se puntuará de 0 a 10.

Se sumará la puntuación obtenida en los apartados anteriores, quedando ordenados/as los/as aspirantes por orden de puntuación. En caso de empate prevalecerá la puntuación obtenida en la prueba teórica, y si se mantiene el empate, prevalecerá el aspirante que lleve mayor tiempo en situación de desempleo.



AYUNTAMIENTO DE LA  
ENTIDAD LOCAL MENOR  
DE BARBAÑO  
06499 BARBAÑO  
Plaza de España, 1  
Teléfono: 924 449 431  
Fax: 924 449 476  
E-mail: ayuntamiento@barbano.es

## **QUINTA.- PROPUESTA DE APROBADO Y**

### **NOMBRAMIENTO**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará y remitirá a la Alcaldía la relación de aprobados por orden de puntuación, para que proceda a efectuar las contrataciones correspondientes.

Para el caso de sustituciones por renunciaciones o bajas, se realizará llamamiento de los/as aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida en este proceso de selección.

### **SEXTA.- INCIDENCIAS E IMPUGNACIÓN**

**El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas Bases.**

Barbaño, 29 de mayo de 2025

***EL ALCALDE***

**Fdo. D. Sergio Tena Sáez**

**\*\*\*Documento firmado electrónicamente\*\*\***

## **ANEXO I: TEMARIO**

**Tema 1.- El grupo:**

**Definición y estilos.**

**Tema 2.- Dinámicas de**

**grupo.**

**Tema 3- El animador/a sociocultural de ocio y tiempo libre.**

**Características y perfil del animador/a como pilar en la animación sociocultural de ocio y tiempo libre.**

**Tema 4.- Conocimiento de los recursos de la localidad.**



AYUNTAMIENTO DE LA  
ENTIDAD LOCAL MENOR  
DE BARBAÑO  
06499 BARBAÑO  
Plaza de España, 1  
Teléfono: 924 449 431  
Fax: 924 449 476  
E-mail: ayuntamiento@barbano.es

<b>MODELO DE SOLICITUD</b>
----------------------------

Don/Doña. \_\_\_\_\_ con D.N.I.  
nº \_\_\_\_\_ domicilio en C/ \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ (Badajoz) C.P. \_\_\_\_\_ teléfono nº \_\_\_\_\_.

Ante el Sr. Alcalde de Barbaño, comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido en las Bases de la Convocatoria de la Bolsa de Trabajo de Monitores/as de Ocio y Tiempo Libre, en régimen de contratación laboral temporal, durante los meses de Julio y Agosto, en el Ayuntamiento de Barbaño.

Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de instancias, en las BASES que declaro conocer.

**DECLARO:**

No padezco enfermedades o defectos físicos o psíquicos que impida el desempeño de las funciones o cometidos propios del trabajo.

No estoy incurso en las causas de Incapacidad o Incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

Por todo lo expuesto,

**SOLICITO:**

Que me admita al mencionado proceso de selección.

En Barbaño, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO**